

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

Barranquilla, Marzo 26 de 2024

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

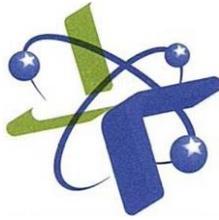
1. Que la **FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I**, identificada Nit.900.225.453-4 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia por Cámara de comercio de Barranquilla inscrita el 19 de junio de 2008 bajo el No. 21,784 del libro respectivo
2. Que la contabilidad de la **FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I** es llevada de conformidad con Normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la cámara de comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.
3. Que, durante el año gravable 2023, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer En el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. Que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de los órganos de dirección de esta fundación, así.

Fundadores

Liliana Milena Ramos Barrios	22.548.187
Echeverria González Ana María	22.550.999
Juan De Jesús Reyes	72.291.750
Salgado Cordero Gustavo Adolfo	8.674.029
Salgado Cordero Alberto Laureano	8.719.974

Revisor fiscal

Franklin Nicolás Navarro Stefanell	72.148.606
------------------------------------	------------



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I**
Nit: 900.225.453-4

secretaria

Jasmine Estebana Martínez Saucedo 32.671.636

no tienen antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales según se evidencio.

5. De igual manera certificamos:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo a ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 Estatuto Tributario actividad 1 D (Educación para el trabajo y desarrollo humano) y la 721 O (Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.) dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como la describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo a ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de Marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO DE LA HOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No 1.129.571.172

FRANKLIN NICOLAS NAVARRO STEFANELL
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 54609-T
C.C No 72.148.609